



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Que la VTV Móvil está nuevamente en Balcarce, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se encuentra emplazada en el lugar habitual.

Que se trata de un predio al aire libre.

Que no cuenta con sanitarios, ni para el personal ni para los vecinos que allí concurren.

Que desde hace años viene sucediendo lo mismo sin que la empresa haya mejorado las condiciones edilicias tanto para los empleados como para los vecinos.

Que tanto en verano como en invierno las condiciones climáticas dificultan el trabajo para los empleados, como así también para la permanencia de los concurrentes, sobre todo en aquellas personas mayores de edad.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

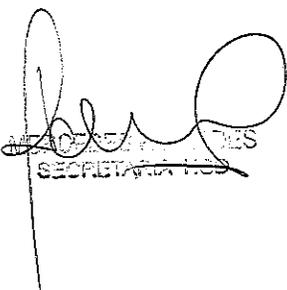
**COMUNICACIÓN N° 59 / 22**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Ente Regulador de Transporte de la Provincia de Buenos-----  
----- Aires, intime a la empresa prestataria del servicio de Verificación Técnica  
Vehicular móvil a mejorar las instalaciones edilicias en un plazo perentorio, reubicando las  
mismas en un lugar cerrado que cuente con sanitarios, tanto para los empleados de la-----  
empresa como para los usuarios del servicio. -----

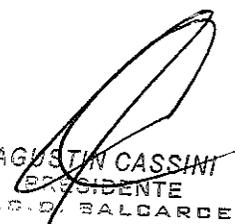
**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, acompañe y adhiera a lo solicitado.-

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a  
los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós . FIRMADO: Agustín Cassini .  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----

  
SECRETARIA



  
AGUSTÍN CASSINI  
PRESIDENTE  
M.C.D. BALCARCE